



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y QVATRO.

En la Villa de Caravaca a Cinco de Octubre
de mill setecientos quarenta y quatro.
Yo el Sr. D. Diego Anarino de Sanjurjo Abogado de
D. Consero, y Alcalde mayor de ella por su Magestad
Con los Cavalleros Vecindos que firmaran, y Comisarios
señalados para hacer el dicho Real. oficio de la
segunda en forma de Real. Cedula.

Sindico con que el pueblo de Sta. Celedonia de la Villa que en la
nueva de Santa. que do nombrado f. Prouad. Sindico
Real. Sta. D. Luis Arana y D. Na. Almayor, de
tenido por la Villa de acuerdo de la posesion a sus

May. de Regio. de Nombrar May. de Regio. Sta. y de

- En la forma de
- El Sr. D. Diego Anarino nombrado a D. Diego Anarino
- El Sr. D. Juan Lopez nombrado a D. Juan Lopez
- El Sr. D. Juan Flores nombrado a D. Juan Flores
- El Sr. D. Juan Garcia nombrado a D. Juan Garcia
- El Sr. D. Juan Lopez nombrado a D. Juan Lopez